



Año II

DE LA

Núm. 31

## PROVINCIA DE GERONA

### Órgano oficial de la Fusión Republicana

DIRECCIÓN

Centro de Fusión Republicana

GERONA 18 DE ENERO DE 1898

SUSCRIPCIÓN

1'50 ptas. trimestre

### De elecciones

Sabido de todos es que bastardeado y corrompido por los monárquicos el llamado sufragio universal, se necesita una fuerza poderosa, poderosísima, para derrotar los candidatos que el Gobierno encasilla, presenta oficialmente á la lucha electoral para conseguir obtener una buena mayoría de diputados *cuñeros*; representantes falsificados de sus respectivos distritos que apoyen en todos los casos la conducta del Gobierno que les ha entregado una acta con la que puedan ostentar un honroso título que les deshonor.

Próximamente, á lo que parece, las nuevas elecciones de diputados á Cortes, estamos, pues, muy conformes con nuestro querido colega de Madrid *El Republicano*, que dice que la Fusión republicana debe luchar en todas partes: para vencer donde se pueda y donde nó; para contarse los correligionarios y sujetar sus fuerzas, muy expuestas á entrar en perjudiciales componendas, cuando no tienen obligación de cumplir altos deberes de partido.

Para ello y para que los acontecimientos no nos cojan desprevenidos, es indispensable que nuestras Juntas municipales, donde están ya constituidas, ó nuestros correligionarios, donde forman grupos, por poco considerables que sean, se dediquen á formar un cuerpo de interventores adornados de las condiciones convenientes al caso.

El interventor debe conocer la ley electoral; tener, si es posible, práctica de la manera en que las mesas concurren á la elección; ser de conducta intachable; de fé republicana probada; de carácter entero y de valor personal á toda prueba.

Nada más fácil que tener cada candidato dos interventores en cada colegio electoral, y nada más seguro que hacer una elección verdad, allí donde existan dos interventores dotados de las condiciones antes indicadas.

En estos días en que la cosa no apremia, es muy hacedero, hablando á unos, rogando á otros y manifestando á todos, que lo reclama el interés de la patria y el porvenir del partido republicano, conseguir de nuestros hombres, para ello indicados, el compromiso de prestarse á ser interventor.

De esta suerte, cuando el caso llegue bastarán dos ó tres días para poder aceptar la batalla en toda la línea.

Fijense nuestros correligionarios en que, si es verdad que los desengaños, las tupinadas, los pucherazos, los lázaros, las rondas, los escamoteos y tantas otras infamias significadas por el *argot* electoral, privilegio de nuestra España, han hecho perder la fé á tantos correligionarios, de donde son muchísimos los que no acuden á los colegios electorales; los republicanos son por regla general, los que votan con más empeño, pues los monárquicos, donde los hay, ni siquiera se acuerdan de ejercer el derecho de sufragio. De esta suerte, pues, con sólo impedir las trampas, podríamos triunfar en una porción de distritos; y para impedirlos, es indispensable un buen cuerpo de interventores.

Cuyos interventores han de apoyarse en la resolución de que habrán de ser energicamente apoyados por el candidato, los comités locales, y provinciales respectivos y el Directorio; entidades todas, en nuestro concepto, obligadas á hacer entender que la Fusión republicana se conformará á su derrota, allí donde sea vencida por el número, pero que no la tolerará donde se logre con ilegalidades y con infamias.

### FRAGMENTO

Una corte licenciosa enseña la licencia; un gobierno cruel hace cruel al pueblo; diputados corrompidos corrompen á los electores; una administración venal propaga la venalidad. Los malos gobiernos hacen malos á los pueblos. Los hombres se hacen mejores cuando son bien gobernados. Los buenos ejemplos dados por los que mandan

invitan á la probidad, á la rectitud. Un gobierno justo inspira el sentimiento de la justicia. Un gobierno que practica el fraude y la mentira enseña el engaño y la hipocresía. Si es violento y opresor, hace al país medroso, inerte, suspicaz y servil.

La ciencia sin conciencia es la ruina del alma, dice Rabelais. La política sin moral es la ruina de la sociedad.

*Proal.*

### FUSIÓN REPUBLICANA

#### JUNTAS MUNICIPALES DEFINITIVAS

##### CABANAS

Presidente: D. José Monegal.

Vicepresidentes: D. Juan Pou y D. Isidro Clos.

Vocales: D. José Basco, D. Juan Porterías, don Pedro Salleras, D. José Barceló, D. Francisco Miró, D. Vicente Olivet y D. Juan Trebols Pellicer.

Secretario: D. José Albert.

Vicesecretario: D. José Pagés.

##### GERONA

Presidente: D. Miguel Auliach.

Vicepresidente: D. Ramón Bursat.

Vocales: D. José Grau, D. Juan Tarradas, D. Isidro Mústich y D. Juan Prat.

Tesorero: D. Francisco Servat.

Secretario: D. Pablo Juliá.

Vicesecretario: D. José Diví.

### COMPARACIÓN

El sueldo de un Rey excede al de un Presidente de la República en 12 millones de pesetas; y estos 12 millones de pesetas capitalizados al 6 por 100, ascenderían en 25 años á 655 millones 368.000 pesetas; en 50 años á 5.484 millones 20.000 pesetas; en 70 años á 11.619 millones 184.000 pesetas; y en 100 años, período apenas apreciable para la vida de una Nación, á 67.660 millones 416.000 pesetas.—Consecuencia: que si los pueblos son pobres, es porque quieren serlo.

## El precepto constitucional

Nuestro estimado colega *La Ley*, de Madrid, ha publicado un notable artículo presentando á los ministros como delincuentes, puesto que han incurrido en pena prescrita por el Código penal que dice en su

«Art. 166. Incurrirán en la pena de relegación temporal los ministros:

1.º Cuando el rey no cumpliera con el precepto constitucional de reunir las Cortes todos los años convocándolas, á más tardar, para el día 1.º de Febrero.

2.º Cuando el rey no cumpliera con el precepto constitucional de tener reunidas las Cortes, á lo menos, cuatro meses cada año, sin incluir en este tiempo el que invirtieren en su constitución.»

Dice muy bien el apreciable colega, pero como en este país todo es muy relativo, de aquí que «San Pedro siga en Roma» y por acá haciendo todos cuanto les viene en gana. No es una enormidad, después de todo, lo anunciado, si se tiene en cuenta que entidades de menor importancia que el gobierno, es decir, esas llamadas sociedades de crédito que esquilman absolutamente todos los rendimientos de la producción, desprecian aquellas cortapisas que justamente les opondrá la ley, barrenándola ó dándole aquellas interpretaciones que más convienen á sus intereses.

Claro es que si en España quedase algo de verdadera opinión pública, tendríamos ahora una protesta unánime que obligaría á los altos poderes á imponer una solución que los eximiese de la responsabilidad moral en que están incurriendo con la tolerancia de la actual situación económica. Pero como la opinión ha desaparecido no quedando su espíritu más que en la redacción de los periódicos (y aun estos muy contados), claro es que el escandaloso ejemplo de la infracción legal por parte del Gobierno queda probado y manifiesto, continuando hasta que le plazca ó le convenga.

Por lo demás, con gusto recogemos lo indicado por nuestro estimado colega *La Ley*; pues como ella no solemos rendir nuestros juicios y apreciaciones más que á la rectitud y á la justicia; mas como el asunto viene de arriba, creemos de modo sincero que alcanzaremos lo mismo que aquel moro, que no sabiendo dónde ir se metió á escuchar un sermón.

## LA MONARQUÍA DE DERECHO DIVINO

El poder absoluto de los reyes, aspiración de los carcas, es cosa moderna en Europa, puesto que no triunfó hasta el siglo XVI.

En España fué moderno y extranjero, porque no vino á ella hasta el primer cuarto de dicha centuria, tiempo en que lo importaron los Austrias.

Trancurrió más de un siglo sin que se buscara la legitimidad de tal poder. Por fin, muy avanzado el siglo XVII, se inventó la teoría del derecho divino para fundar en la justicia, falsa por supuesto, el absolutismo monárquico.

A España no llegó esta teoría hasta el siglo XVIII, y llegó por mano extranjera, como que la trajeron los Borbones.

El derecho divino de los reyes es el principal dogma de los carlistas. Conocido su origen, queda probado que los carcas mienten con el mayor descaro al calificar, pues, de tradicional y española su política.

El absolutismo como hecho fué obra de los juristas. Como derecho, se debió á los teólogos franceses metidos á políticos.

Fundaban estos últimos toda su teoría en una cáustica interpretación del principio: *Non est potestas nisi á Deo*. Desarrollaron sus ideas en el reinado de Luis XIV, ó sea desde 1643 hasta 1715; y con ellas formó Bossuet, nacido en 1627 y muerto en 1704, un cuerpo de doctrina en su libro titulado *Política sacada de las Santas Escrituras*.

De este libro son las palabras que ponemos entre comillas ó subrayadas, y el pensamiento de las restantes.

«Dios es el verdadero rey; pero establece á los reyes como á sus ministros y reina por ellos sobre los pueblos.» Los príncipes tienen deberes, pero en nada están obligados respecto á los súbditos. *La autoridad real es absoluta*. El príncipe no debe dar á nadie cuenta de sus actos. No juzga siempre con arreglo á la justicia, pero se ha de aceptar que así lo hace. El desobediente al príncipe será condenado á muerte como enemigo del reposo público y de la sociedad humana.

El sentido común basta para descubrir todo lo que hay de absurdo y de inícuo en el sistema contenido en las líneas anteriores; pero sigamos copiando:

«Debe respetarse y obedecerse siempre á príncipes, aunque sean malvados, porque «hay una santidad inherente al carácter real y el príncipe no pierde por sus crímenes la cualidad de señor.» Si le place al rey seguir su capricho «no hay poder capaz de forzarle.» Los príncipes «son dioses y partícipes de la independencia divina.»

Los súbditos no tienen ningún derecho, y por consecuencia ningún medio de recordar al rey sus derechos ó de obligarle á cumplirlos. «Los súbditos deben al príncipe una completa obediencia. A las violencias de los soberanos no han de oponer más que súplicas respetuosas sin motines ni censuras, rezando para su conversión.» El rey no debe ser tirano, mas puede serlo con entera seguridad.»

Basta de copia. ¿Frutos del sistema? La sociedad beata, crapulosa y sin decoro, de la Francia de Luis XV y la España de Carlos IV.

Pues ese es el sistema de Carlos Chapa.

## LA CORONA DE MÁS LEY.

### FÁBULA

Cuentan que en una ocasión, cabalgando en el Cerbero, vino acá Pedro Botero por encargo de Platón.

«Pues hoy gozas de mi gracia, le dijo, vas á marchar al mundo, para buscar la mejor aristocracia.

Baja aquí tanto malvado que es un presidio el infierno; quiero fundar un gobierno de solidez, ilustrado.»

No replicó Pedro nada, aunque fué grande su asombro, y con la caldera al hombro vino con esa embajada.

Pronto el mundo su impaciencia por conocerle mostró, pues su llegada anunció hasta *La Correspondencia*.

Movidos del interés corrieron mil pretendientes, todos vivos, diligentes, mas recibió solo á tres.

Con el afán de mandar aunque fuera en el infierno, para obtener el gobierno uno se encargó de hablar.

«Somos ilustres personas: mucho en la tierra valemos; y presentarnos queremos nuestras preciadas coronas.»

El pretendiente primero, que manejaba un tesoro, dió una corona de oro: era un notable banquero.

Un marqués, galante y fino, con aires de gran persona, le presentó una corona pintada en un pergamino.

Y detrás de éste y de aquel, siempre en el último puesto! enseñó un vate modesto su corona de laurel.

Pedro Botero intentó buscar el valor real,

y en su caldera infernal  
las tres coronas echó.

A la acción del fuego, el oro  
bien pronto se derritió,  
y el banquero se quedó  
sin corona y sin tesoro.

El pergamino empapado  
se deshizo en la caldera,  
y vió Pedro que aquello era  
no más que un *papel mojado*.

El vivo fuego, al pasar  
por encima de las hojas  
de laurel, las puso rojas,  
y UN NOMBRE se vió brillar.

El laurel cantó victoria;  
el humo que despedía  
derecho al cielo subía:  
jera el cielo de la gloria!

No cumplió Botero mal  
su delicada misión,  
que á su magestad Plutón  
llevó un informe oficial:

«Señor: son todas absurdas  
las cosas que el mundo encierra,  
pues no anda mejor la tierra  
que nuestras pobres zahurdas.

«Como buen embajador  
la sociedad estudié,  
y en mi caldera encontré  
la aristocracia mejor.

«Se vá el dinero, y no queda  
huella de prestigio al hombre.  
El título es solo un nombre:  
la nobleza no se hereda.

¡La gloria es el porvenir!  
¿Quién la llega á merecer?  
—¡Lo que nace con el ser  
y sobrevive, al morir!

«Es hijo de la desgracia  
y hermano del sufrimiento;  
mas siempre será el talento  
la primera aristocracia.»

Plutón oyó el parecer.  
De entónces, en el infierno,  
cuando hay cambio de gobierno,  
se llama siempre al saber.

\* \*

No fies tu valimiento  
al dinero ó la nobleza;  
sólo dá lustre y riqueza  
el prestigio y el talento.

TEODORO GUERRERO.

## UN LIBRO INTERESANTE

### I

Decía el Sr. Romero Robledo en el inverosímil y escandaloso discurso que pronunció hace pocos días en un *Jugó de pelota*, para reorganizar el partido del orden ejemplar y de las tradiciones venerandas, que la Autonomía colonial recientemente promulgada por nuestro Gobierno era una obra desastrosa hecha tan sólo para satisfacer el amor propio de una IMPORTANTÍSIMA PERSONA: el Sr. Labra.

La mala intención del perturbador ex-Ministro ahora ha servido para poner en alto, mediante exageraciones muy fáciles de rectificar, la representación y el papel que tiene en la trascendental obra política que ahora se realiza en España, el leader autonomista de estos últimos 20 años y el propugnador más significado en nuestra patria de las libertades ultramarinas y de la rectificación profunda de nuestra política internacional sobre la base de grandes intimidades con Portugal y las Repúblicas hispano-americanas.

Menos hiperbólicos y más efectivos los puertorriqueños establecidos en Barcelona acaban de reunirse en un Restaurant de aquella ciudad para celebrar la promulgación de los decretos autonomistas del mes de Noviembre último y con tal motivo al par que felicitaron telegráficamente al Gobierno y á otros campeones de la autonomía colonial, aclamaron al Sr. Labra como el MAESTRO DE LA DOCTRINA TRIUNFANTE Y EL APÓSTOL INCANSABLE DE LA REFORMA COLONIAL EN ESPAÑA.

Bastarian estos hechos para dar un gran tono de actualidad al libro que en estos momentos se vé en los escaparates de todas las librerías de Madrid, y que lleva por título el siguiente: LA REPÚBLICA Y LAS LIBERTADES DE ULTRAMAR—(Estudio histórico 1868-1897)—por DON RAFAEL MARIA DE LABRA.

Como ese título ya indica, el trabajo del señor Labra no comprende la totalidad de la obra política á que antes me he referido; se contrae exclusivamente al problema colonial y éste en relación con la República española, en cuyos últimos programas aparecía como afirmación absoluta la de la Autonomía colonial mientras la guerra separatista ardía en Cuba y todos los partidos monárquicos españoles sostenían, con mayores ó menores reservas, la vieja doctrina de la asimilación.

Pero hojeando el nuevo libro resulta todavía más modesta la pretensión del Sr. Labra, porque su trabajo no vá encaminado á estudiar el problema colonial en sí mismo ni la solución autonomista dentro del cuadro general de las soluciones de nuestros republicanos. Es bastante menos que eso, mas considerado desde otro punto de vista y para otros efectos, prácticos y de momento, es de mayor interés y de más positiva trascendencia. Por que se trata de un ESTUDIO HISTÓRICO hecho ante la posibilidad ó la probabilidad de que los partidos monárquicos de España, rectificando sus anteriores prejuicios y su política tradicional, se decidieran á implantar en las Antillas, aquella solución autonomista que por espacio de muchos años habían declarado arrogantemente incompatible con los intereses de la Monarquía, con la integridad de la Patria y hasta con el honor de la Nación.

Si esto sucediera, se preguntaba el Sr. Labra, cuando concluyó su libro en Agosto de 1897 ¿qué deberian hacer los republicanos teniendo en cuenta sus compromisos de doctrina, sus deberes patrióticos y el sentido de la política contemporánea?

En tal momento paréceme de todo punto indiscutible (dice el leader autonomista, miembro además del Directorio de la Fusión Republicana y uno de los propagandistas más activos de esta última) primero que los republicanos debieran apoyar con

resolución aquella empresa, constituyéndose en sus principales y más solícitos vigilantes, por devoción á las ideas. Segundo, que á los republicanos correspondería una parte principalísima en la obra de la instauración del nuevo régimen colonial, por cuya virtud, su voto y hasta su acción, debieran ser requeridos preferentemente por el Gobierno, invocando el supremo interés de la Patria. Lo primero no empece a la rotunda afirmación de que siempre, los republicanos en el poder, plantearían mejor el régimen autonomista en Cuba y Puerto Rico. Lo segundo no obsta á la participación que todos los demás partidos, insulares y peninsulares, deban tener en la instauración del nuevo sistema de gobierno.

Razonando esta recomendación y teniendo sin duda en cuenta las intransigencias posibles de algunos críticos y propagandistas, el Sr. Labra dice también al final de su nuevo libro, después de señalar la positiva contradicción que existiría entre el criterio y los programas conocidos de los partidos monárquicos españoles por una parte y por otra la solución autonomista incluida en aquellos programas, á última hora, sin preparación ni profundo convencimiento de su fundamental excelencia, sino como un medio de resolver dificultades provenientes de la vieja historia política: «Esta contradicción nunca perjudicaría al éxito de la política general republicana; porque *lo semejante llama á lo semejante* y la victoria de las ideas republicanas en la cuestión colonial, traería aparejadas otras soluciones de análogo carácter, incompatibles con la Monarquía.

«Con este mismo criterio (aparte de otras razones) procedió que republicanos sinceros aceptasen y aplaudiesen que en el régimen monárquico se introdujeran las libertades de imprenta y de reunión y el sufragio universal. La eficacia de estas libertades no es discutible; por eso los verdaderos monárquicos se han preocupado tanto en España de bastardearlas y corromperlas, cuando no han conseguido impedir las.»

Todo esto supone la afirmación de «que los republicanos han sido y son los más decididos, constantes y seguros defensores de las libertades antillanas y los únicos patrocinadores de la solución autonomista para nuestras colonias.» A la demostración de esta teoría está dedicado casi todo el nuevo libro del Sr. Labra: es decir, el vigésimo publicado por dicho Sr. desde 1870 á esta parte sobre el problema colonial de España.

El criterio dominante en el libro de estos días es el que se ha demostrado en la conducta política de su autor desde 1870 á 1897.

Ha corrido y arraigado mucho en la Península el error de que toda campaña expansiva en materia colonial y particularmente toda campaña autonomista, tenía por único fin el beneficio de las colonias, revistiendo así un carácter de pura especialidad y corriendo el peligro de caer en el círculo de los egoísmos y preocupaciones locales. El Sr. Labra ha tomado siempre otro punto de vista y ya por razones puramente teóricas, ya determinando la sucesiva y poderosa influencia que los sucesos y las instituciones de la América española y singularmente de nuestras Antillas han tenido

en el desarrollo de la política, de la economía y de las instituciones jurídicas y sociales de la Metrópoli, ha afirmado que nuestra política colonial responde al interés general de la Metrópoli, ha afirmado que nuestra política colonial responde al interés general de la vida de España. A estas consideraciones ha añadido otras de carácter internacional. De manera que el libro recientemente publicado no puede considerarse en modo alguno como un trabajo hecho en obsequio exclusivo de la cuestión ultramarina.

A decir verdad, la obra de que me ocupo pide un complemento: el de otro trabajo muy detenido de doble carácter especulativo é histórico, que demuestre la exactitud de estas últimas afirmaciones. Creo que las pruebas abundan: pero no es menos cierto que se ha hecho y que sería altamente provechoso en todas ocasiones, pero sobre todo en las actuales para determinar la conducta de los elementos avanzados de la política española en la gravísima crisis que atravesamos y con relación á las reformas coloniales que acaba de decretar el Gobierno liberal.

Sin pretender yo de competente en la materia puedo recordar lo que varias veces he oído respecto de la influencia directa que en el desarrollo de la política liberal de la Península tuvieron los debates y resoluciones sobre la cuestión antillana en 1855 y la paz del Zanjón de 1878, así como lo que perjudicó á la política democrática de la Metrópoli española de que la Revolución de Septiembre tuvo que consentir en Cuba y aún en Puerto Rico por efecto de la insurrección separatista de la grande Antilla.

Ahora no se necesita gran perspicacia para advertir la trascendencia que ya vá teniendo en la esfera de las aspiraciones de algunas regiones peninsulares la mera proclamación de la autonomía en las Antillas y bien puede calcularse el efecto extraordinario que aquí tendrá el arraigo de las instituciones autonomistas en Cuba y Puerto Rico.

De todos modos, el reciente libro del Sr. Labra es de suma importancia, porque fija el modo de haber entendido y desenvuelto la teoría autonomista colonial, en la Península y en las Antillas: y aun podría decirse que la teoría autonomista sin aditamento de ninguna clase, porque precisamente en los años de mayor pujanza de la reclamación antillana es cuando menos se ha hablado en la Metrópoli de organización provincial y municipal con referencia á las regiones de la España peninsular.

Con estos antecedentes entremos en el pormenor del libro á que me estoy refiriendo.

CESAR DE O. RYAN

## CARTA ABIERTA

Sr D. Federico Coma.

Torroella de Montgri

Mi querido amigo y correligionario: Con el mayor gusto le visto en el BOLETIN REPUBLICANO que se ha constituido en Verdes la Junta municipal de Fusión republicana. No esperaba menos de esa villa que en todas ocasiones se ha distinguido por su amor á la libertad, y como á tal se ha portado contra los elementos reaccionarios.

Si todos los ciudadanos tuviésemos formada la idea de nuestro valor en lo social, segurísimo estoy de que no prevalecería entre nosotros el poderío de ciertos hombres que han venido de la nada y que al verse encumbrados no se acuerdan de su origen, y arrostrados por un amor propio inconcebible, se consideran en el derecho de ser opresores de los demás, sin detenerse en mirar que en otros tiempos han pertenecido á los oprimidos.

Esos hombres deben causarnos lástima porque ellos mismos se labran sus cadenas para ser esclavos de otros, obedeciendo á ciegas los mandatos de aquellos que se han constituido sus mandatarios, y si no fuera así no lucharían contra la libertad de sus conciudadanos por el mero hecho de satisfacer la voluntad de su Sr. amo, que no tiene ante sus ojos otro valor que el de su personalidad, objeto de su detestable orgullo.

No te asustes por ello, amigo mío; las grandes causas perderían algo de su importancia si no tuviesen sus perseguidores. Las ideas sostenidas por Padilla, Bravo y Maldonado no hubieran sido tenidas por tan grandes si no hubieran muerto en un cadalso estos célebres caudillos.

Murieron, sí, estos héroes, pero sus ideas de libertad y democracia han vivido, y esos perturbadores del derecho no tendrán otro medio que acatarlas y respetarlas, porque la opresión es enemiga de la libertad y la justicia que ha de someterles.

Podrán, sí, amenazar y atropellar, pero yo te aseguro que con ello no han de conseguir más que su descrédito y ruina.

Sigue tu curso y no te preocupes por obstáculos que sobrevengan, defiende con calor la causa de la fusión republicana y podrás estar satisfecho de tu obra.

Te suplico que me tengas al corriente de lo que por ese país pase con ciertos hombres que...

Se despide de tí por hoy tu buen amigo

Zanjón.

Figueras 13 de Enero de 1898.

## ECOS

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el resultado de la elección verificada anteayer en el «Centro de Fusión Republicana» de esta ciudad para la formación definitiva de la Junta municipal del partido; y la de Cabanas que hace ya algún tiempo que se encuentra constituida definitivamente.

Hemos recibido una extensa comunicación de la Junta municipal de Fusión republicana de Arjalaguer protestando contra el reparto de arbitrios verificado en dicho pueblo.

Por lo visto, en Arjalaguer las leyes se aplican á capricho, haciendo caso omiso del verdadero sentido que las informa.

¿Qué pena señala el Código para los que las infrinjen?

A lo que parece, los candidatos *cuneros* que vá á encasillar el Gobierno en esta provincia, salvo modificaciones, en las elecciones próximas, son los siguientes:

Herrero por el distrito de esta capital.

Vilallonga por el de Figueras.

Villapadierna, por el de La Bisbal.

Llorens(!) por el de Olot.

El marqués de Santa Ana por el de Puigcerdá.

Quintana, por el de Torroella de Montgri.

Y Comyn, por el de Santa Coloma de Farnés.

¿Y el de Vilademuls se queda huérfano?

¡Si lo reservará el Gobierno para ensayar en él la aplicación de la ley electoral en toda su pureza!

Se dan tales casos...

Los republicanos de Vilajuiga se han adherido á la Fusión republicana.

Así, así; que el entusiasmo despierte en todas partes y vuelva á ser esta provincia, como otros tiempos mejores, uno de los principales focos del republicanismo español.

Un apreciado amigo de Besalú nos escribe diciéndonos que no puede continuar siendo suscriptor del BOLETIN por no verse en el sensible caso de carecer de trabajo y no encontrarlo en parte alguna, conocidas sus opiniones republicanas.

¿Se figurarán acaso nuestros lectores que Besalú pertenece al África?

¿Será tal vez un delito ser republicano?

Suponemos que aún, por fortuna, no hemos llegado á tales rebajamientos; por más que todo es dable en tierra de carcas y cogullas.

Nuestro querido colega de Figueras, *El Ampurdanés*, ha publicado en su número correspondiente al último jueves, una extensa reseña sobre el descarrilamiento ocurrido en el Enpalme el sábado penúltimo.

De él se desprende la mala información de los periódicos de Barcelona y de esta capital acerca tan gravísimo y lamentable suceso, terminando con las siguientes líneas, que hacemos nuestras:

«No dejaremos la pluma sin llamar la atención de quien corresponda sobre la posibilidad de nuevas desgracias en esta línea férrea, si resultan ciertos los defectos que apunta la opinión pública. Dícese que el puente de San Miguel es peligroso; que el puente llamado *de las barrinas*, cerca de Perelada tiene defectos de construcción que lo hacen temible y que el tunel de Vilajuiga está ruinoso á trechos. Urge que se tranquilice al público por quien tiene el deber de hacerlo.»

La zozobra en que han tenido á los vecinos de Gerona durante estos últimos días las crecidas de los ríos que pasan por esta ciudad, Ter, Oñar, Galligans y Guell, por fortuna ha desaparecido ya con el cese de la lluvia y la decreción de dichos ríos.

## CANTARES

Ya se van los quintos, madre,  
madre, los quintos se van;  
si ellos se van á la guerra,  
no podré vivir en paz.

Cantaban, madre, los quintos,  
para decirnos ¡adiós!  
yo sé de uno que cantaba  
llorando su corazón.

C. B.

Imprenta del BOLETIN REPUBLICANO